

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16001/ 3631/2018

Almoloya de Juárez, Estado de México,

a 10 de diciembre de 2018

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

**C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:**

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rindo el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala el recurrente en el formato de sus Recursos de Revisión ingresados a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con número de de folio **04418/INFOEM/IP/RR/2018, 04419/INFOEM/IP/RR/2018, 04420/INFOEM/IP/RR/2018 y 04421/INFOEM/IP/RR/2018**, que el acto impugnado se hace consistir respectivamente en:

RECURSO DE REVISIÓN 04418/INFOEM/IP/RR/2018 y 04419/INFOEM/IP/RR/2018

"Niegan sin argumentos ni evidencias la información" (sic).

RECURSO DE REVISIÓN 04420/INFOEM/IP/RR/2018 y 04421/INFOEM/IP/RR/2018

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

“Niegan sin argumentos ni evidencias la información” (sic).

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

RECURSO DE REVISIÓN 04418/INFOEM/IP/RR/2018 y 04419/INFOEM/IP/RR/2018

“Cobran por informar las acciones en materia de recursos públicos involucrados” (sic).

RECURSO DE REVISIÓN 04420/INFOEM/IP/RR/2018 y 04421/INFOEM/IP/RR/2018

“Primero cobran ahora niegan sin evidencia alguna y no otorgan la información, evidenciando la violación del derecho de acceso a la información” (sic).

II. HECHOS.

1. Con fecha 5 de octubre de dos mil dieciocho, el C. [REDACTED] presentó solicitudes de acceso a la información pública con número de folio 01292/UPVT/IP/2018, 01293/UPVT/IP/2018, 01294/UPVT/IP/2018, y 01295/UPVT/IP/2018 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información, respectivamente:

“Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes” (sic).

“Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes” (sic).

“Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes” (sic).

“Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes” (sic).

2. El seguimiento de acceso a la información de las solicitudes referidas en el hecho anterior, se encuentran registradas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante el oficio número 205BL16001/3396/2018 al 205BL16001/3404/2018 de fecha 28 de noviembre, de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó a los Servidores Públicos Habilitados de la Dirección de División de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección de División de Ingeniería en Informática, Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica, Dirección de División de Ingeniería en Biotecnológica y

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Licenciatura en Negocios Internacionales, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación y Vinculación, Subdirección de Servicios Escolares, Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Departamento de Control Escolar, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Recursos Humanos y Materiales, Departamento de Tecnologías de la Información, y Rectoría proporcionar a más tardar el día 7 de diciembre del año en curso, respectivamente, el análisis, confirmación o modificación de la respuesta de la solicitud, materia de este recurso, para la elaboración de los informes de justificación en relación a los Recurso de Revisión recaídos a la solicitudes de información pública de referencia.

4. A través de los oficios UPVT/IIS/205BL11000/649/2018 y UPVT/IIS/205BL11000/650/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la de la Dirección de División de Ingeniería Industrial y de Sistemas, informó lo siguiente:

"...se CONFIRMAN las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa..." (Sic)

5. A través de los oficios número UPVT /205BL12000/INI/615/2018 y UPVT /205BL12000/INI/616/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería en Informática, informó lo siguiente:

"...se CONFIRMAN las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa..." (Sic)

6. A través de los oficios número UPVT/205BL13000/1435/2018 y UPVT/205BL13000/1436/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica, informó lo siguiente:

"...se CONFIRMAN las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa..." (Sic)

7. A través de los oficios número 205BL15000/1369/2018 y 205BL15000/1370/2018 recibidos en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería en Biotecnológica y Licenciatura en Negocios Internacionales, informó lo siguiente:

"...se CONFIRMAN las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa..." (Sic)

8. A través del oficio número UPVT/205BL14000/967/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

*"...se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Dirección a mi cargo" (Sic)*

9. A través de los oficios número 205BL16000/797/2018 y 205BL16000/799/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Planeación y Vinculación, informó lo siguiente:

*"... se **confirman** las respuesta de las solicitudes antes mencionadas...." (Sic)*

10. A través de los oficios número UPVT/205BL10100/304/2018 y UPVT/205BL10100/305/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Servicios Escolares, informó lo siguiente:

*"...se **CONFIRMAN** las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa...." (Sic)*

11. A través del oficio número 205BL16001/3633/2018 de fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, este Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, informó lo siguiente:

*"...Me permito informarle que se **CONFIRMAR** la respuesta a las solicitudes de información...." (Sic)*

12. A través de los oficios número 205BL10101/293/2018 y 205BL10101/294/2018 recibidos en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Control Escolar, informó lo siguiente:

*"...me permito **CONFIRMAR** las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa...." (Sic)*

13. A través del oficio número 205BL14001/371/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Financieros, informó lo siguiente:

*"...me permito **confirmar** la respuesta hecha en su momento...." (Sic)*

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

14. A través del oficio número 205BL14002/386/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, informó lo siguiente:

*"Me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo...." (Sic)*

15. A través del oficio número 205BL10102/1258/2018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Tecnologías de la Información, informó lo siguiente:

*"se **CONFIRMAN** la respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa...." (Sic)*

16. A través del oficio número 205BL10000/6142018 recibido en fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de Rectoría, informó lo siguiente:

*"se **CONFIRMA** la respuesta emitida por Rectoría...." (Sic)*

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente con relación al acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto a la solicitud de información, toda vez que se informa que se cuenta con ella, sin embargo esta no se encuentra digitalizada, y el proceso de la misma genera un costo por el escaneo y digitalización por la cantidad de \$ 0.60 (Sesenta Centavos) por hoja, esto de conformidad con el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Así mismo, el servidor público habilitado fundamenta su respuesta con base en los artículos 9 fracción VI, 17, 165,174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dicen:

El artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece, el costo por el escaneo y digitalización de cada hoja, y que a la letra dice:

Artículo 73. Por la expedición de los siguientes documentos se pagarán:

TARIFA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

CONCEPTO

VI.- Por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto. \$ 0.60

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sus artículos 9 fracción VI, 17, 165, 174 y 175 establecen lo siguiente:

Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

III. **Gratuidad:** Consiste en que el acceso a la información pública no genera costo alguno para los solicitantes, sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada conforme a lo establecido en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Artículo 17. La búsqueda y acceso a la información es gratuita y solo se cubrirán los gastos de reproducción, o por la modalidad de entrega solicitada, así como por el envío, que en su caso se genere, de conformidad con los derechos, productos y aprovechamientos establecidos en la legislación aplicable, sin que exceda de los límites establecidos en la presente Ley.

Artículo 165. Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La información que se entregue en versión pública, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. No puede entenderse como reproducción la elaboración de la misma.

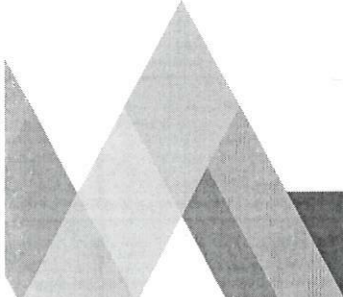
Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado.

Artículo 174. En caso de existir costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso; y
- III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse, en su caso, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable el Código Financiero del Estado de México y Municipios deberán establecer cuotas que no sean mayores a las dispuestas en dicho ordenamiento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante, en términos de los lineamientos que expida el Instituto.

Artículo 175. La información que en términos de Ley deban publicar de manera obligatoria los sujetos obligados, o deba ser generada de manera electrónica, según lo dispongan las disposiciones legales o administrativas no podrá tener ningún costo, incluyendo aquella que se hubiera digitalizado previamente por cualquier motivo, en aquellos casos en que la modalidad de entrega sea por medio de la plataforma o vía electrónica.

En ningún caso, el pago de derechos deberá exceder el costo de reproducción de la información en el material solicitado. Los ajustes razonables que se realicen para el acceso de la información de solicitantes con discapacidad serán sin costo para los mismos.

Por otro lado, el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece la información que deben tener disponible los sujetos obligados a disposición del público, y que a la letra dice:

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

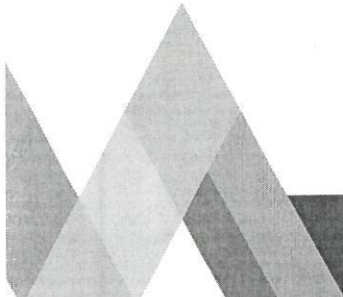
III. Las facultades de cada área;

IV. Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con los programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Desarrollo Municipal, en su caso y demás ordenamientos aplicables;

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como las matrices elaboradas para tal efecto;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las matrices elaboradas para tal efecto;

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento oficial asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales, datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada sujeto obligado;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XII. El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio en los casos que aplique;

XIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XIV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos e informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida; dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y
- p) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

XVI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y su ubicación, así como el nombre, teléfono oficial y horarios de atención al público de los responsables de las unidades de información;

XVII. Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;

XVIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados finales de los mismos;

XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja;

XX. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los Sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XXI. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

XXII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XXIII. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, así como los tiempos de respuesta;

XXIV. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, así como los tiempos de respuesta;

XXV. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XXVI. La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables:

Los datos de todos los financiamientos contratados, así como de los movimientos que se efectúen, en la que se incluya:

- a) Los montos de financiamiento contratados;
- b) Los plazos;
- c) Las tasas de interés; y
- d) Las garantías.

XXVII. Los montos destinados a gastos relativos a todos los programas y campañas de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto;

XXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXIX. La información sobre los procesos y resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por los menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
- 2) Los nombres de los participantes o invitados;
- 3) El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
- 4) El área solicitante y la responsable de su ejecución;
- 5) Las convocatorias e invitaciones emitidas;
- 6) Los dictámenes y fallo de adjudicación;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- 7) El contrato y, en su caso, sus anexos;
- 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
- 9) La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
- 10) Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
- 11) Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
- 12) Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
- 13) El convenio de terminación; y
- 14) El finiquito.

b) De las adjudicaciones directas:

- 1) La propuesta enviada por el participante;
- 2) Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
- 3) La autorización del ejercicio de la opción;
- 4) En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y sus montos;
- 5) El nombre de la persona física o jurídica colectiva adjudicada;
- 6) La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
- 7) El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
- 8) Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
- 9) Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
- 10) El convenio de terminación; y
- 11) El finiquito.

XXX. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXXI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o jurídicas colectivas, a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXXII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXXIII. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXXIV. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

XXXV. Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estado financiero;

XXXVI. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXVII. Los convenios de coordinación, de concertación, entre otros, que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;

XXXVIII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

XXXIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XL. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XLI. Los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones y demás mecanismos de participación;

XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XLV. Los estudios financiados con recursos públicos;

XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

L. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos;

LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y

LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Asimismo, con fundamento en el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece la información que deben de poner a disposición las instituciones de educación superior:

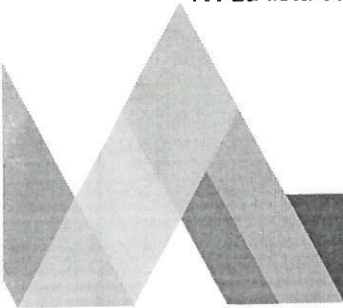
Artículo 98. Además de las obligaciones de transparencia comunes a que se refiere el Capítulo II, las instituciones de educación superior públicas estatales dotadas de autonomía, así como las dependientes del Ejecutivo Estatal deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada, la información siguiente:

I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;

II. Toda la información relacionada con sus procesos y procedimientos administrativos;

III. La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;

IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlatcilaicalli, C.P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

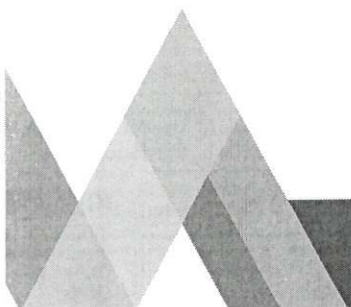
- V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;
- VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;
- VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;
- VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente; y
- IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, y con fundamento en el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios cuando los solicitantes requieran de los sujetos obligados la expedición de copias simples, certificadas o en cualquier otro medio físico que contenga la información solicitada, y que pueda ser reproducida por tener los elementos necesarios para ello, o bien, que por disposiciones legales aplicables puedan ser materia de su reproducción, deberán acreditar previamente el pago por concepto de derechos, productos o aprovechamientos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable. Los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 10 de diciembre de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcalcali, C.P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México a,
07 de diciembre del 2018.

Oficio Número: UPVT 205BL14000/967/2018.
Asunto: Confirmación respuesta SAIMEX

LIC. GABRIELA ÁVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA UPVT
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a los **Recursos de Revisión**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Dirección a mi cargo, respecto de las **solicitudes** números **01292/UPVT/IP/2018, 01293/UPVT/IP/2018, 01294/UPVT/IP/2018 y 01295/UPVT/IP/2018** de fecha 05 de octubre de 2018 "INFORMAR DESDE LA CREACIÓN DE LA UPVT AL DÍA DE HOY, NÚMERO DE METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR TRIMESTRE QUE NO CUMPLIERON, CON LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES; INFORMAR DESDE LA CREACIÓN DE LA UPVT AL DÍA DE HOY, NÚMERO DE METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR TRIMESTRE QUE SE CUMPLIERON, CON LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES; INFORMAR DESDE LA CREACIÓN DE LA UPVT AL DÍA DE HOY, NÚMERO DE METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR CUATRIMESTRE QUE SE CUMPLIERON CON LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES; INFORMAR DESDE LA CREACIÓN DE LA UPVT AL DÍA DE HOY, NÚMERO DE METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR CUATRIMESTRE QUE NO SE CUMPLIERON CON LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES;" (SIC).

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta, solicitándole amablemente le informe al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.



ATENTAMENTE

L. EN C. ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

c.c.p. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora, UPVT.
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.-Contralor Interno, UPVT.
Archivo/ARP/lem.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 07 de diciembre del 2018
Oficio No. 205BL15000/1369/2018

**LICDA. EN DERECHO GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión **04420/INFOEM/IP/RR/2018** y **04421/INFOEM/IP/RR/2018**, me permito informarle que se **CONFIRMAN** las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa a las solicitudes de información con los números de folio y motivos de las solicitudes siguientes:

1. 01294/UPVT/IP/2018, "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron con las evidencias correspondientes". (sic)
2. 01295/UPVT/IP/2018, "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron con las evidencias correspondientes". (sic)

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018; una vez analizados los requerimientos, se atiendes de manera puntual las solicitudes como se indica a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionarían la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende ~~el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no~~ estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01294/UPVT/IP/2018 y 01295/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Almoloya de Juárez, Santlagueito Tlalcalácali, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
Tels.: 722 276 60 60
www.upvt.edu.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

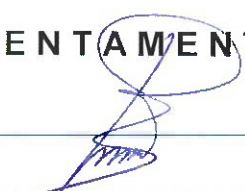
Con respecto a "... número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron...", "...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron...", ... con las evidencias correspondientes", le informo que:

Después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Dirección de División, le comunico que no se cuenta con ningún documento de "...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron...", "...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron...", ... con las evidencias correspondientes"; toda vez que no se generan ni poseen ningún documento donde conste el número de metas cumplidas y no cumplidas por cuatrimestre de acuerdo con las funciones y atribuciones que le competen a la Dirección de División a mi cargo.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



MTRO. FELIPE DE JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA Y
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L. en C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno de la UPVT
Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

KM. 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcilcali, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
Tels.: 722 276 60 60
www.upvt.edu.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 07 de diciembre del 2018
Oficio No. 205BL15000/1370/2018

**LICDA. EN DERECHO GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión 04418/INFOEM/IP/RR/2018 y 04419/INFOEM/IP/RR/2018, me permito informarle que se CONFIRMAN las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa a las solicitudes de información con los números de folio y motivos de las solicitudes siguientes:

1. 01292/UPVT/IP/2018, *"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes". (sic)*
2. 01293/UPVT/IP/2018, *"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes". (sic)*

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018 respectivamente; una vez analizado los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018 y 01293/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Con respecto a "...número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron..., ...número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron..., ...con las evidencias correspondientes", le informo que:

a) Derivado de que la Universidad Politécnica del Valle de Toluca se crea mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado de México, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de noviembre del 2006, por lo anterior, no se generó, ni se posee un Programa Operativo Anual correspondiente a ese año, ya que la operación inició en el mes de septiembre del 2006 y la programación de metas se lleva a cabo a finales del año anterior a su ejecución.

b) El cumplimiento e incumplimiento de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual de los años 2011, 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017 pueden ser consultadas en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en el siguiente link: <https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/upvt/metasObj.web>.

c) Con respecto a: el cumplimiento e incumplimiento de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del año 2018 pueden ser consultadas en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en el siguiente link: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/upvt/art_92_iv.web.

d) Con respecto a "...con las evidencias correspondientes." de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del periodo 2007 a septiembre de 2018, me permito informar que de conformidad con el artículo 13 fracción II, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca publicado en Gaceta de Gobierno el 28 de octubre del 2008, que a la letra dice: "*Corresponde a los Directores y Jefes de Departamento: Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto de la Universidad.*"

De acuerdo a la atribución antes mencionada, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 758 hojas de las evidencias las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del periodo 2010 a septiembre de 2018, que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa de acuerdo a su competencia; Por lo anterior solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$454.80 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro pesos 80/100M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Formulario de Pago por Venta de Bienes y Servicios

Organismos Auxiliares

Paso 1
Ingresar Información

Localidad máxima con *son obligatorios

ORGANISMO AUXILIAR *

Universidad e Instituto del Estado

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEACAPULCO
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACATAN
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO

Paso 2
Seleccionar Forma de Pago

Algunos organismos de pago de impuestos, como el SAT, el IMSS, el IMSS-SSA, etc.

Paso 3
Cargar e Ingresar Facturas

Se debe de firmar el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México en favor del uso de la infraestructura existente (lineas referenciadas de 27 posiciones en los Centros de Pago de Partes de Servicios al Contribuyente).

Se debe de tener en cuenta la información para recibir los pagos.

UPVT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

El Estado de México para el desarrollo de los conceptos autorizados en el convenio con el Gobierno del Estado de México, por el presente se autoriza a través de la Caja General de Depósitos.

Atención al Ciudadano: Política de confidencialidad y manejo de datos personales
Encuesta de Satisfacción

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPCSYUDIS FINANZAS CATGEM

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Acceso a la Información

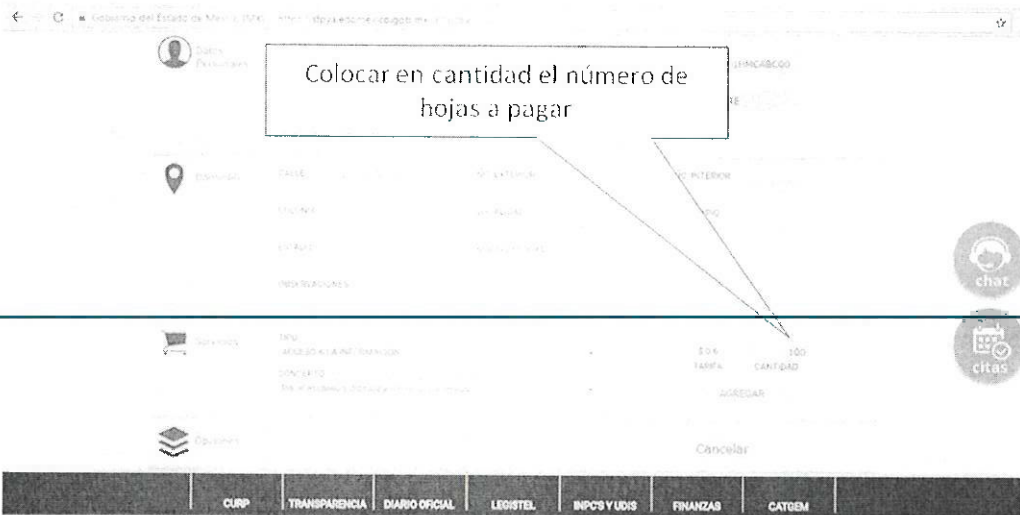
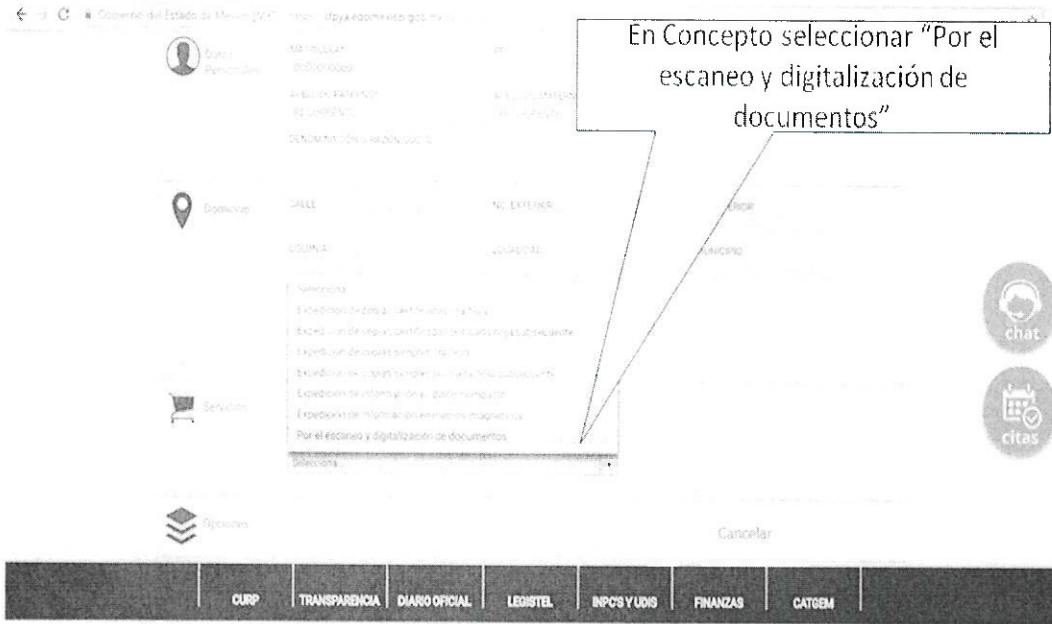
Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar “Acceso a la Información”

chat

citas

Cancelar

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

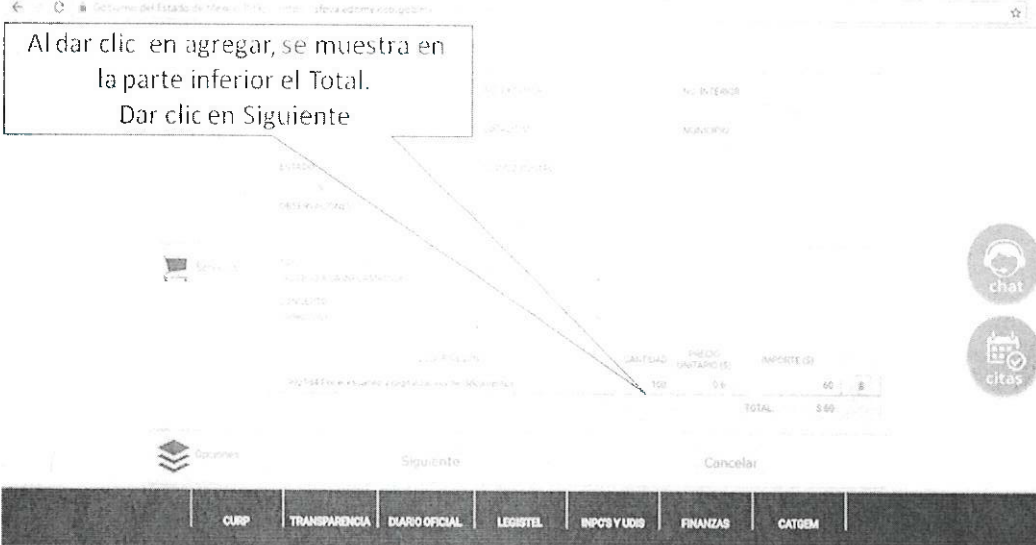


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

KM. 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
 Tels.: 722 276 60 60
 www.upvt.edu.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiente

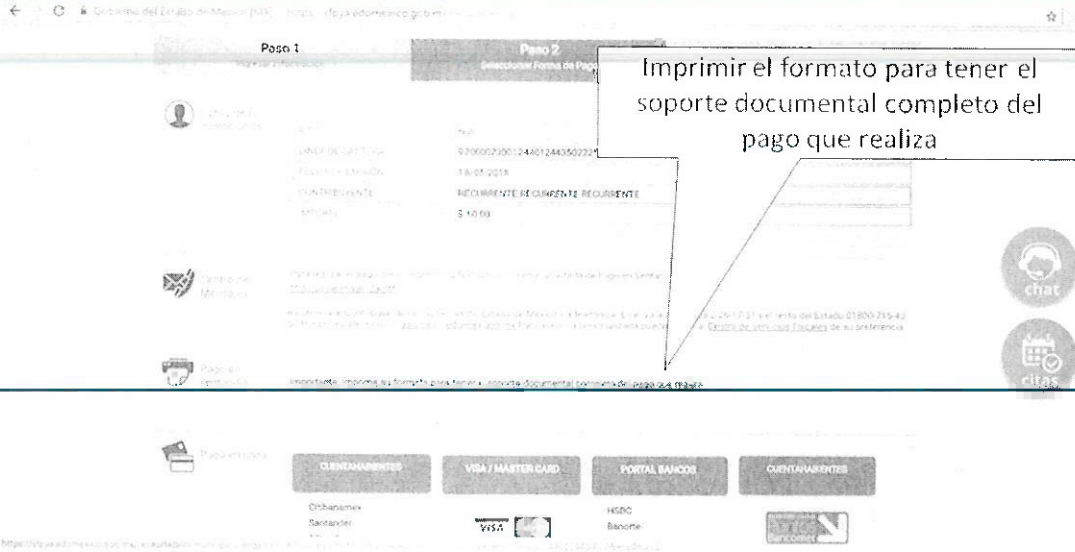


The screenshot shows a payment form with a table of items. At the bottom right, a summary table shows:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
100	50	5000
TOTAL		\$ 60

Buttons for 'Siguiente' and 'Cancelar' are visible below the table.

Imprimir el formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza



The screenshot shows a payment confirmation page with a 'Print' button. The page includes:


- Paso 1** and **Paso 2** sections.
- Payment details: **RECORRENTE RECORRENTE RECORRENTE** for **\$ 10.00**.
- A **Print** button with a printer icon.
- Payment methods: **CLIENTASIGNER**, **VISA / MASTER CARD**, **PORTAL BANCOS**, and **CLIENTASIGNER**.
- Logos for **Orbanamex**, **Santander**, **VISA**, **HSBC**, **Banorte**, and **Guaymas**.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

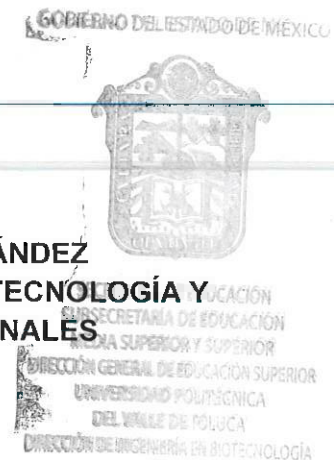
Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad: upvt.dippye@upvt.edu.mx, o través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredita el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada. Toda vez que los documentos donde consta la información solicitada se encuentran en un soporte documental físico, es necesario analizar y verificar que la información no contenga datos personales, en caso de contenerlos, se tendrá que solicitar la clasificación de la información, lo que conllevaría un proceso largo para entregar la información en los términos solicitados en versión pública.

ATENTAMENTE



MTRO. FELIPE DE JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA Y LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES



C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L. en C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno de la UPVT
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

KM. 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcácali, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
Tels.: 722 276 60 60
www.upvt.edu.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 07 de diciembre del 2018
Oficio Núm.: UPVT/IIS/205BL11000/650/2018

**LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión 04418/INFOEM/IP/RR/2018 y 04419/INFOEM/IP/RR/2018, me permito informarle que se CONFIRMAN las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa a las solicitudes de información con los números de folio y motivos de las solicitudes siguientes:

1. 01292/UPVT/IP/2018, "*Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes*". (sic)
2. 01293/UPVT/IP/2018, "*Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes*". (sic)

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018 respectivamente; una vez analizado los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018 y 01293/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UPVT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Con respecto a "...*número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron...*, ...*número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron...*, ...*con las evidencias correspondientes*", le informo que:

a) Derivado de que la Universidad Politécnica del Valle de Toluca se crea mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado de México, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de noviembre del 2006, por lo anterior, no se generó, ni se posee un Programa Operativo Anual correspondiente a ese año, ya que la operación inició en el mes de septiembre del 2006 y la programación de metas se lleva a cabo a finales del año anterior a su ejecución.

b) El cumplimiento e incumplimiento de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual de los años 2011,2012,2013,2015,2016 y 2017 pueden ser consultadas en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en el siguiente link:
<https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/upvt/metasObj.web>.

c) Con respecto a: el cumplimiento e incumplimiento de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del año 2018 pueden ser consultadas en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en el siguiente link:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/upvt/art_92_iv.web.

d) Con respecto a "...*con las evidencias correspondientes.*" de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del periodo 2007 a septiembre de 2018, me permito informar que de conformidad con el artículo 13 fracción II, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca publicado en Gaceta de Gobierno el 28 de octubre del 2008, que a la letra dice: "*Corresponde a los Directores y Jefes de Departamento: Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto de la Universidad.*"

De acuerdo a la atribución antes mencionada, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 184 hojas de las evidencias del cumplimiento a las metas trimestrales del Programa Anual de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 a septiembre 2018 que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa de acuerdo a la competencia; cabe señalar que para el Programa Operativo Anual 2007, 2008, 2009, no presenta evidencia derivado de que

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UPVT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

EDOMEX
DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

esta Unidad Administrativa no tuvo participación en el cumplimiento de metas de dicho ejercicio fiscal; y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018 y 01293/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165,174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$110.40 (Ciento diez pesos 40/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Por lo anterior solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165,174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$110.40 (Ciento diez pesos 40/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad: upvt.dippye@upvt.edu.mx, o través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredita el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada. Toda vez que los documentos donde consta la información solicitada se encuentran en un soporte documental físico, es necesario analizar y verificar que la información no contenga datos personales, en caso de contenerlos, se tendrá que solicitar la clasificación de la información, lo que conllevaría un proceso largo para entregar la información en los términos solicitados en versión pública.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UPVT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y DE SISTEMAS

D.A.D. TRINIDAD PÉREZ MARÍS

DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.-Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

KM. 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcalci, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.

Tels.: 722 276 60 60

www.upvt.edu.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante" .

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 07 de diciembre del 2018

Oficio Núm.: UPVT/IIS/205BL11000/649/2018

**LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión **04420/INFOEM/IP/RR/2018** y **04421/INFOEM/IP/RR/2018**, me permito informarle que se **CONFIRMAN** las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa a las solicitudes de información con los números de folio y motivos de las solicitudes siguientes:

1. 01294/UPVT/IP/2018, *"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron con las evidencias correspondientes"*. (sic)
2. 01295/UPVT/IP/2018, *"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron con las evidencias correspondientes"*. (sic)

Las cuales fue ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018; una vez analizados los requerimientos, se atiendes de manera puntual las solicitudes como se indica a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01294/UPVT/IP/2018 y 01295/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UPVT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante" .
digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado.

Con respecto a "..., número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron..., ...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron..., ... con las evidencias correspondientes", le informo que:

Después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Dirección de División, le comunico que no se cuenta con ningún documento de "... número de metas del Programa Operativo anual por cuatrimestre que se cumplieron..., ... con las evidencias correspondientes", toda vez que no generan ni poseen ningún documento donde conste el número de metas cumplidas por cuatrimestre de acuerdo a las funciones y atribuciones que le competen a la Dirección de División a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



D.A.D . TRINIDAD PÉREZ MARIS
DIRECTORA DE DIVISIÓN DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.-Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

KM. 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcilcalci, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
Tels.: 722 276 60 60
www.upvt.edu.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 07 de diciembre del 2018
Oficio Núm. 205BL10101/293/2018

**LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número de folio **04418/INFOEM/IP/RR/2018** y **04419/INFOEM/IP/RR/2018** interpuestos en fecha 26 de noviembre del presente año, me permito **CONFIRMAR** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa con respecto a la solicitud de información registrada con el folio:

- **01292/UPVT/IP/2018** "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)
- **01293/UPVT/IP/2018** "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018 respectivamente, una vez analizados los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Por lo que, de conformidad con el artículo 13 fracción II, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca publicado en Gaceta de Gobierno el 28 de octubre del 2008, que a la letra dice: "Corresponde a los Directores y Jefes de



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Departamento: Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto de la Universidad. "

De acuerdo a la atribución antes mencionada, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 1,187 hojas de las evidencias del cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Anual de Metas de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa de acuerdo a la competencia; y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018, 01293/UPVT/IP/2018 así mismo la información no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$712.20 (Setecientos doce pesos 20/100M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcilcalci, C50904, Almoloya de Juárez,
Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente.rectoria.upvt@gmail.com

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la Información"

Oficina: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Datos Personales: MATRICULA* 000000000, RFC, CURP* ABCD000101HMC, APELLIDO PATERNO* RECURRENTE, APELLIDO MATERNO RECURRENTE, NOMBRE(S)* RECURRENTE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio: CALLE, NO EXTERIOR, NO INTERIOR, MUNICIPIO

Servicios: Selección: ACCESO A LA INFORMACIÓN, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, CREDENCIALES, CUOTAS DE INGLÉS, CUOTAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, ESPECIALIZACIÓN

Opciones: CANCELAR

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"

Datos Personales: MATRICULA* 000000000, RFC, APELLIDO PATERNO* RECURRENTE, APELLIDO MATERNO RECURRENTE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio: CALLE, NO EXTERIOR, EXTERIOR, LOCALIDAD, MUNICIPIO, COLONIA

Servicios: Selección: Expedición de copias certificadas 1ra hoja, Expedición de copias certificadas por cada hoja subsecuente, Expedición de copias simples 1ra hoja, Expedición de copias simples por cada hoja subsecuente, Expedición de información en disco compacto, Expedición de información en medios magnéticos, Por el escaneo y digitalización de documentos

Opciones: CANCELAR

CURP | TRANSPARENCIA | DIARIO OFICIAL | LEGISTEL | INPC'S Y UDIS | FINANZAS | CATGEM

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente.rectoria.upvt@gmail.com

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

R.F.C.	null
LÍNEA DE CAPTURA	97000023001244012443302225
FECHA DE EMISIÓN	18/05/2018
CONTRIBUYENTE	RECURRENTE RECURRENTE RECURRENTE
IMPORTE	\$ 60.00

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad: upvt.dippye@upvt.edu.mx, o través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredite el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Cabe resaltar que para el Programa Anual de Metas de 2018 esta unidad administrativa no tiene participación programada, debido a que son reportadas por la Subdirección de Servicios escolares a partir de Enero de 2018.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JHOVANY ISRAEL ROMERO CLEMENTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Contralor Interno de la UPVT
Archivo

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C50904, Almoloya de Juárez,
Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente.rectoria.upvt@gmail.com

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 07 de diciembre del 2018

Oficio Núm.: 205BL10101/292/2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número de folio 04420/INFOEM/IP/RR/2018 y 04421/INFOEM/IP/RR/2018 interpuestos en fecha 26 de noviembre del presente año, me permito **CONFIRMAR** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa con respecto a la solicitud de información registrada con el folio:

1. **01294/UPVT/IP/2018** "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron con las evidencias correspondientes " (sic)
2. **01295/UPVT/IP/2018** "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018 respectivamente, una vez analizados los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01294/UPVT/IP/2018, 01295/UPVT/IP/2018.

Me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la unidad Administrativa a mi cargo, no se posee ningún documento que contenga el cumplimiento o no cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual por Cuatrimestre

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. JHOVANY ISRAEL ROMERO CLEMENTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
CONTROL ESCOLAR

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Contralor Interno de la

Archivo
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECIBIDO
11:09 PM
10 DIC 2018
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Km. 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C50904, Almoloya de Juárez,
Estado de México.
Tels.: 722 2766060
asistente.rectoria.upvt@gmail.com

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Almoloya de Juárez, Estado de México,
07 de diciembre del 2018
No. de Oficio: 205BL13000/1435/2018

**LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión **04418/INFOEM/IP/RR/2018 y 04419/INFOEM/IP/RR/2018**, me permito informarle que se **CONFIRMAN** las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa a las solicitudes de información con los números de folio y motivos de las solicitudes siguientes:

- a) 01292/UPVT/IP/2018, *"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes". (sic)*
- b) 01293/UPVT/IP/2018, *"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes". (sic)*

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018 respectivamente; una vez analizado los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018 y 01293/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado.

Con respecto a *"...número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron..., ...número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron..., ...con las evidencias correspondientes"*, le informo que:

a) Derivado de que la Universidad Politécnica del Valle de Toluca se crea mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado de México, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de noviembre del 2006, por lo anterior, no se generó, ni se posee un Programa Operativo Anual correspondiente a ese año, ya que la operación inició en el mes de septiembre del 2006 y la programación de metas se lleva a cabo a finales del año anterior a su ejecución.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C.P. 50904,
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

b) El cumplimiento e incumplimiento de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual de los años 2011,2012,2013,2015,2016 y 2017 pueden ser consultadas en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en el siguiente link: <https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/upvt/metasObj.web>.

c) Con respecto a: el cumplimiento e incumplimiento de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del año 2018 pueden ser consultadas en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en el siguiente link: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/upvt/art_92_iv.web.

d) Con respecto a "...con las evidencias correspondientes." de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del periodo 2007 a septiembre de 2018, me permito informar que de conformidad con el artículo 13 fracción II, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca publicado en Gaceta de Gobierno el 28 de octubre del 2008, que a la letra dice: **"Corresponde a los Directores y Jefes de Departamento: Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto de la Universidad."**

De acuerdo a la atribución antes mencionada, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 184 hojas de las evidencias del cumplimiento a las metas trimestrales del Programa Anual de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 a septiembre 2018 que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa de acuerdo a la competencia; cabe señalar que para el Programa Operativo Anual 2007, 2008, 2009, no presenta evidencia derivado de que esta Unidad Administrativa no tuvo participación en el cumplimiento de metas de dicho ejercicio fiscal; y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018 y 01293/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$110.40 (Ciento diez pesos 40/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Por lo anterior solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165,174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$110.40 (Ciento diez pesos 40/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C.P. 50904,
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar “Acceso a la Información”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Datos Personales: MATRICULAR, RFC, CURP, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, APELLIDO COMPLETO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, MUNICIPIO

Selección: ACCESO A LA INFORMACIÓN, CERTIFICADOS, CERTIFICADOS DE RESIDENCIA, CERTIFICADOS DE INGLÉS, CERTIFICADO MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Tipos de Servicio: DOMICILIO, SERVICIOS

Opciones: Cancelar

En Concepto seleccionar “Por el escaneo y digitalización de documentos”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Datos Personales: MATRICULAR, RFC, CURP, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, APELLIDO COMPLETO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, MUNICIPIO

Selección: Por el escaneo y digitalización de documentos

Tipos de Servicio: DOMICILIO, SERVICIOS

Opciones: Cancelar

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Datos Personales: MATRICULAR, RFC, CURP, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, APELLIDO COMPLETO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio: CALLE, NO. EXTERIOR, NO. INTERIOR, MUNICIPIO

Selección: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tipos de Servicio: DOMICILIO, SERVICIOS

Opciones: Cancelar

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcala, C.P. 50904,
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad: upvt.dippye@upvt.edu.mx, o través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredita el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada. Toda vez que los documentos donde consta la información solicitada se encuentran en un soporte documental físico, es necesario analizar y verificar que la información no contenga datos personales, en caso de contenerlos, se tendrá que solicitar la clasificación de la información, lo que conllevaría un proceso largo para entregar la información en los términos solicitados en versión pública.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Diana Palacios Valdez
Directora de División de Ingeniería Mecatrónica.

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Contralor Interno de la UPVT
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Almoloya de Juárez, Estado de México,
07 de diciembre del 2018
No. de Oficio: 205BL13000/1436/2018

**LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión **04420/INFOEM/IP/RR/2018 y 04421/INFOEM/IP/RR/2018**, me permito informarle que se **CONFIRMAN** las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa a las solicitudes de información con los números de folio y motivos de las solicitudes siguientes:

- a) 01294/UPVT/IP/2018, "*Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron con las evidencias correspondientes*". (sic)
- b) 01295/UPVT/IP/2018, "*Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron con las evidencias correspondientes*". (sic)

Las cuales fue ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018; una vez analizados los requerimientos, se atienden de manera puntual las solicitudes como se indica a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01294/UPVT/IP/2018 y 01295/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado.

Con respecto a "*..., número de metas de Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron..., ...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron..., ... con las evidencias correspondientes*", le informo que:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Dirección de División, le comunicó que no se cuenta con ningún documento de "... número de metas del Programa Operativo anual por cuatrimestre que se cumplieron..., ... con las evidencias correspondientes", toda vez que no generen ni poseen ningún documento donde conste el número de metas cumplidas por cuatrimestre de acuerdo a las funciones y atribuciones que le competen a la Dirección de División a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Diana Palacios Valdez
Directora de División de Ingeniería Mecatrónica.

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Contralor Interno de la UPVT
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoloya de Juárez, México;
a 07 de diciembre de 2018

Oficio No. UPVT/205BL12000/INI/ 616/2018

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

RECIBIDO
1:09 PM
10 DIC 2018

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión 04420/INFOEM/IP/RR/2018 y 04421/INFOEM/IP/RR/2018, me permito informarle que se **CONFIRMAN** las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa a las solicitudes de información con los números de folio y motivos de las solicitudes siguientes:

1. 01294/UPVT/IP/2018, “Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron con las evidencias correspondientes”. (sic)
2. 01295/UPVT/IP/2018, “Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes”. (sic)

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018 respectivamente; una vez analizado los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionarían la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01294/UPVT/IP/2018 y 01295/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado.

Con respecto a “, ...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron..., ...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron..., ...con las evidencias correspondientes”, le informo que:

Después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en esta Dirección de División, le comunico que no se cuenta con ningún documento de “, ...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron..., ...número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron..., ...con las evidencias correspondientes”;

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

toda vez que no se generan ni poseen ningún documento donde conste el número de metas cumplidas y no cumplidas por cuatrimestre de acuerdo con las funciones y atribuciones que le competen a la Dirección de División a mi cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



M. en C. E. LETICIA JAEL ROJAS ORTIZ
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA



C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.-Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoloya de Juárez, México;
a 07 de diciembre de 2018
Oficio No. UPVT/205BL12000/INI/ 615/2018

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE:



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión 04418/INFOEM/IP/RR/2018 y 04419/INFOEM/IP/RR/2018, me permito informarle que se **CONFIRMAN** las respuestas emitidas por esta Unidad Administrativa a las solicitudes de información con los números de folio y motivos de las solicitudes siguientes:

- a) 01292/UPVT/IP/2018, “*Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes*”. (sic)
- b) 01293/UPVT/IP/2018, “*Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes*”. (sic)

Las cuales fueron ingresadas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 05 de octubre del año 2018 respectivamente; una vez analizado los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018 y 01293/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado.

Con respecto a “ número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron..., ...número de metas del *Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron...*, ...*con las evidencias correspondientes*”, le informo que:

a) Derivado de que la Universidad Politécnica del Valle de Toluca se crea mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado de México, como Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de noviembre del 2006, por lo anterior, no se generó, ni se posee un Programa Operativo Anual correspondiente a ese año, ya que la operación inició en el mes de septiembre del 2006 y la programación de metas se lleva a cabo a finales del año anterior a su ejecución.

a) El cumplimiento e incumplimiento de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual de los años 2011,2012,2013,2015,2016 y 2017 pueden ser consultadas en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en el siguiente link: <https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/upvt/metasObj.web>.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

b) Con respecto a el cumplimiento e incumplimiento de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del año 2018 pueden ser consultadas en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense en el siguiente link: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/upvt/art_92_iv.web.

e) Con respecto a "...con las evidencias correspondientes." de las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del periodo 2007 a septiembre de 2018, me permito informar que de conformidad con el artículo 13 fracción II, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca publicado en Gaceta de Gobierno el 28 de octubre del 2008, que a la letra dice: **“Corresponde a los Directores y Jefes de Departamento: Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto de la Universidad. “**

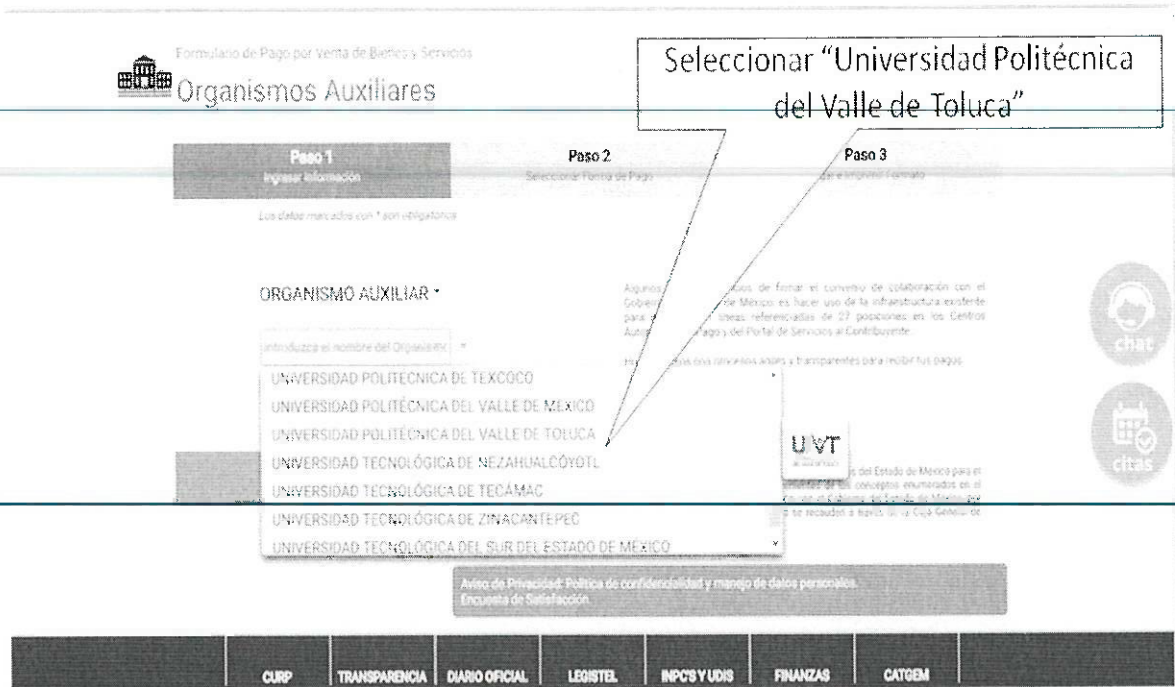
De acuerdo a la atribución antes mencionada, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 328 hojas de las evidencias las Metas trimestrales del Programa Operativo Anual del periodo 2009 a septiembre de 2018 que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa de acuerdo a su competencia; cabe señalar que para el Programa Operativo Anual 2007 y 2008, no se presenta evidencia derivado de que esta Unidad Administrativa, no tuvo participación en el cumplimiento de metas; Por lo anterior solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$196.80 (ciento noventa y seis pesos 80/100M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar “Acceso a la Información”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Matrícula: 0000000000 RFC: ABCD000101HMK

Apellido Paterno: RECURRENTE Apellido Materno: RECURRENTE Nombre(s): RECURRENTE

Denominación Razón Social

Domicilio: Calle: NO EXTERIOR NO INTERIOR Municipio: MUNICIPIO

Servicios:

- Selección:
- ACCESO A LA INFORMACIÓN
- CERTIFICADOS
- CONSTANCIAS
- CREDENCIALES
- CUOTAS DE INGLÉS
- CUOTAS MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN
- ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Concepto: Selección...

Cancelar

En Concepto seleccionar “Por el escaneo y digitalización de documentos”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Matrícula: 0000000000 RFC: ABCD000101HMK

Apellido Paterno: RECURRENTE Apellido Materno: RECURRENTE Nombre(s): RECURRENTE

Denominación Razón Social

Domicilio: Calle: NO EXTERIOR NO INTERIOR Municipio: MUNICIPIO

Servicios:

- Selección:
- Expedición de copias certificadas (tra hoja)
- Expedición de copias certificadas por cada hoja subsecuente
- Expedición de copias simples (tra hoja)
- Expedición de copias simples por cada hoja subsecuente
- Expedición de información en disco compacto
- Expedición de información en medios magnéticos
- Por el escaneo y digitalización de documentos

Concepto: Selección...

Cancelar

[CURP](#)
[TRANSPARENCIA](#)
[DIARIO OFICIAL](#)
[LEGISTEL](#)
[INPC Y UDIS](#)
[FINANZAS](#)
[CATOEM](#)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

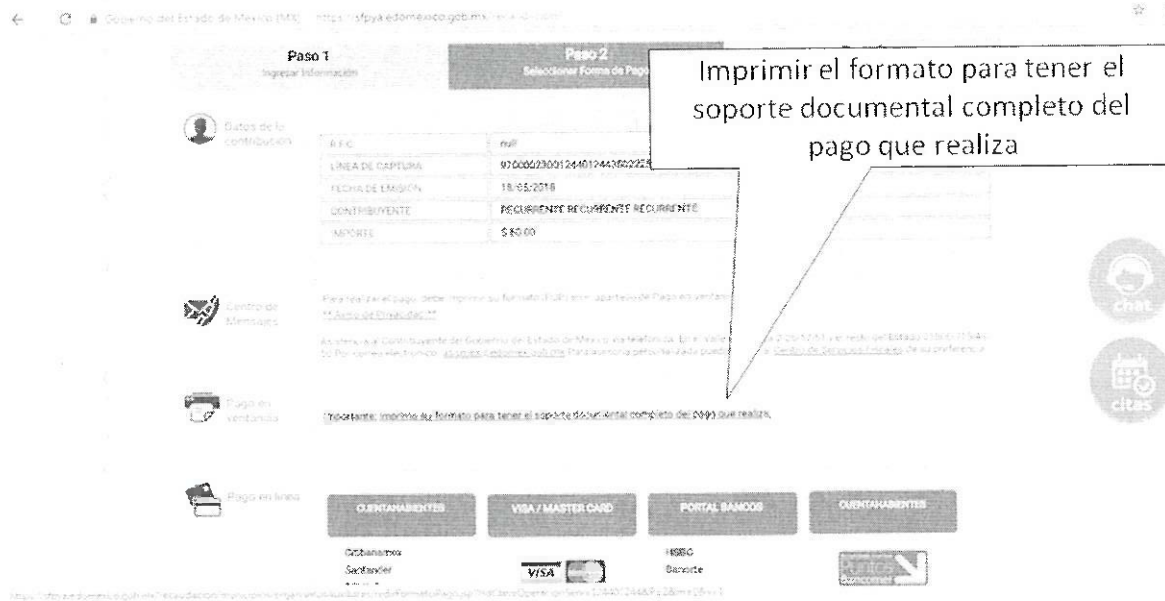
TIPO	ACCESORIA A INFORMACION	NO EXTERIOR	NO INTERIOR
CONCEPTO	Por el escaneo y digitalización de documentos	LOCALIDAD	MUNICIPIO
		ESTADO	CODIGO POSTAL
		RESERVACIONES	
		DESCRIPCIONES	
		TIPO	ACCESORIA A INFORMACION
		CONCEPTO	Por el escaneo y digitalización de documentos
		DESCRIPCION	
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S)
		AMORTE (S)	
		TOTAL	\$50

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total.
Dar clic en Siguiete

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S)	AMORTE (S)
191764 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	0.50	50
		TOTAL	\$50

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.



Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad: upvt.dippye@upvt.edu.mx, o través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredita el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada. Toda vez que los documentos donde consta la información solicitada se encuentran en un soporte documental físico, es necesario analizar y verificar que la información no contenga datos personales, en caso de contenerlos, se tendrá que solicitar la clasificación de la información, lo que conllevaría un proceso largo para entregar la información en los términos solicitados en versión pública.

Sin otro particular, me es grato reiterar a usted mis atenciones.

ATENTAMENTE

M. en C. E. LETICIA JAEL ROJAS ORTIZ
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

C.c.p.- **Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga**, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.-Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT
Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

**Almoloya de Juárez a 7 de diciembre de 2018.
Oficio No 205BL10102/246/2018.**

**LICENCIADA EN DERECHO GABRIELA AVILÉS OLIVARES.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E**



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión 04418/INFOEM/IP/RR/2018, 04419/INFOEM/IP/RR/2018, 04420/INFOEM/IP/RR/2018, 04421/INFOEM/IP/RR/2018, interpuesto en fecha 26 de noviembre del año en curso, me permito informarle que se **CONFIRMAN** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud con número de folio:

1. 01292/UPVT/IP/2018, "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes". (sic)
2. 01293/UPVT/IP/2018, "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes". (sic)
3. 01294/UPVT/IP/2018, "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes". (sic)
4. 01295/UPVT/IP/2018, "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes". (sic)

Una vez analizado los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Al respecto me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no se cuenta con evidencias, así como el número de metas del cumplimiento o no cumplimiento del programa operativo anual por trimestre y cuatrimestre, para los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, lo anterior derivado que esta Unidad Administrativa no contaba con metas asignadas; cabe resaltar que para el Programa Operativo Anual del año 2013 no se cuenta con información que obre en los archivos de esta unidad administrativa y para el año 2018 aún no se cuenta con evidencias del cumplimiento del programa operativo anual.

Con respecto al año 2013 me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, no se cuenta con información

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

desde el periodo comprendido del día 10 de octubre 2018 al 10 de octubre del 2017, me permito informarle que no se cuenta con la información, esto derivado a que no se ha generado la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. JUAN LUIS VALLEJO COYOTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

c.c.p.

Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga. - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo. /JLVC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Almoloya de Juárez, México;
a 06 de diciembre de 2018

Oficio No. UPVT/205BI.10100/305/2018

LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al recurso de revisión con número de folio 04418/INFOEM/IP/RR/2018, 04419/INFOEM/IP/RR interpuestos en fecha 26 de noviembre del presente año, me permito **CONFIRMAR** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa con respecto a la solicitudes de información turnadas con los números de folio y motivos de la solicitudes siguientes 01292/UPVT/IP/2018, 01293/UPVT/IP/2018, de fecha 05 de octubre del presente año, en la que requiere a esta Subdirección de Servicios Escolares lo siguiente:

1. 01292/UPVT/IP/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)
2. 01293/UPVT/IP/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

Se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

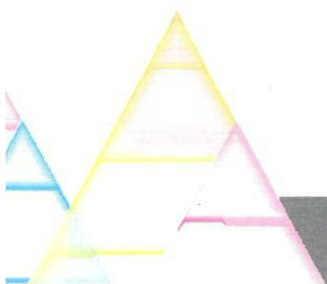
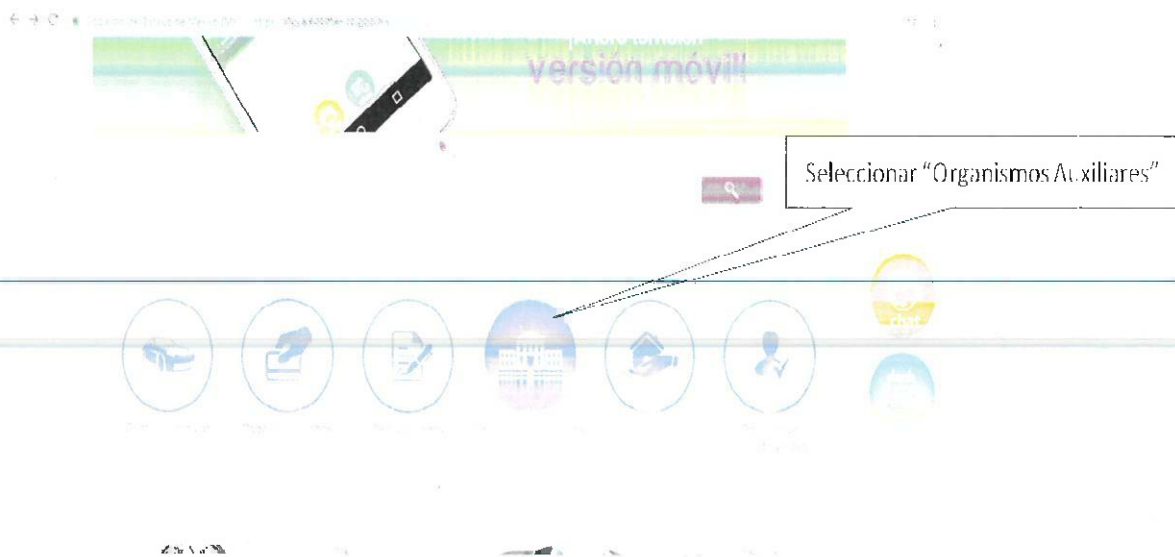
Que de acuerdo a las funciones asignadas de Subdirección de Servicios Escolares, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PÚBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL FR TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

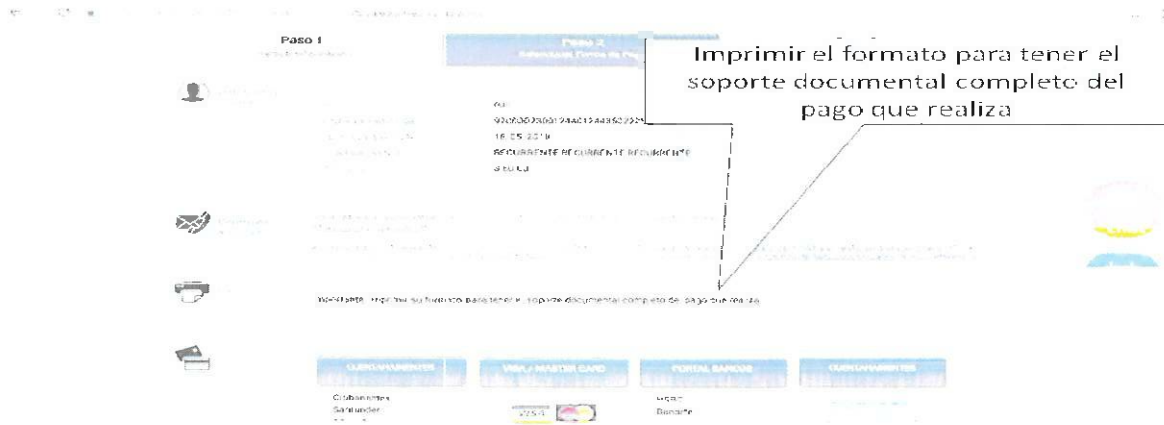
Cabe señalar que para el Programa Anual 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, no se cuenta con ningún registro o archivo o evidencia de cumplimiento toda vez que la Unidad Administrativa a mí cargo fe autorizada el día 16 de agosto de 2017, mediante oficio 203A-0733/2017 por parte de la Secretaría de Finanzas; que de acuerdo con lo anteriormente expuesto le informo que si cuenta con 247 hojas del Programa Anual trimestral del año 2017 a Septiembre de 2018 que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa de acuerdo a la competencia cabe señalar que las evidencias de cumplimiento es con base a las metas del Programa Estatal; con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos



Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018, 01293/UPVT/IP/2018, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$148.20 (Ciento cuarenta y ocho pesos 20/100M.N), esto en razón de que el costo es de \$0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfoya.edomexico.gob.mx/recaudación/>) como se muestra en las siguientes imágenes:





Una vez que realice el pago correspondiente en las instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad: uovt.dipopye@upvt.edu.mx, o a través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez acreditada el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

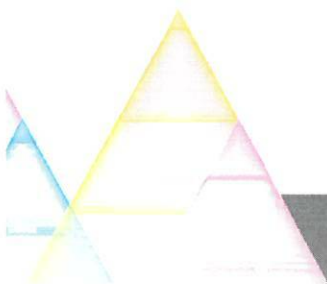
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

M. EN A. Y D.M. MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS ESCOLARES

CCP.- ~~Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga~~ - Rectora de la UPVT.
~~L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez~~ - Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo.





Almoloya de Juárez, México;
a 06 de diciembre de 2018
Oficio No. UPVT/205BL10100/304/2018

**LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al recurso de revisión con número de folio 04420/INFOEM/IP/RR/2018, 04421/INFOEM/IP/RR interpuestos en fecha 26 de noviembre del presente año, me permito **CONFIRMAR** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa con respecto a la solicitudes de información turnada con los números de folio y motivos de la solicitudes siguientes 01294/UPVT/IP/2018, 01295/UPVT/IP/2018, de fecha 05 de octubre del presente año, en la que requiere a esta Subdirección de Servicios Escolares lo siguiente:

1. 01294/UPVT/IP/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)
2. 01295/UPVT/IP/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

Se atiende de manera puntual las solicitudes como se indican a continuación:

En lo que refiere a **"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, el número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron y las que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes"** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa a mi cargo, le comunico que no se generan ni poseen los documentos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**M. EN A. Y D. N. MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES**



C.c.p.-Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca;
C.c.p.-L. C. P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.- Titular del Órgano Interno de control
C.c.p.- Archivo MIMR/caag*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS ESCOLARES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16000/799/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 10 de diciembre del 2018

LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio, en el que solicita analizar, en su caso confirmar o modificar las solicitudes de información con número de folio 01294/UPVT/IP72018 y 01295/UPVT/IP72018, emitidas por el que suscribe la presente, con motivo de los recursos de revisión 04420/INFOEM/IP/RR/2018 y 04421/INFOEM/IP/RR/2018; al respecto me permito informar que se **confirman** las respuestas a las solicitudes antes mencionadas, las cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECIBIDO
1:09PM
10 DIC 2018
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

C.c.p. Dra. En E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora.
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular de Órgano interno de control
Archivo/JCOL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio Núm.: 205BL16000/800/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 10 de diciembre del 2018

LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a las solicitudes de información registradas con motivo y número de folio siguiente:

01294/UPVT/IP/2018; "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes." (SIC) y

01295/UPVT/IP/2018, "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes." (SIC), de fecha 05 de octubre de 2018.

La información se entrega atendiendo el principio de máxima publicidad establecida en los artículos 4, así como el 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se establece que "Quienes generan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obren en sus archivos en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, no el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o prácticas investigaciones".

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con número de folio: 01294/UPVT/IP/2018 y 01295/UPVT/IP/2018.

En referencia a las solicitudes de información: "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron..." e "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron...", me permito informarle que con base en el propósito de Dirección de Planeación, Evaluación e

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nígricante".

Informática de la coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior, se establece que "Las Universidades Tecnológicas deberán presentar el informe de avance cuatrimestral, de conformidad en los lineamientos emitidos para tal fin", el cual se puede consultar en la siguiente liga electrónica: <http://cgutyp.sep.gob.mx/planeacion.php>

Así mismo, con fundamento en los Lineamientos Generales para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el cual se puede consultar en la siguiente liga electrónica:

http://www.utvco.edu.mx/transparencia2018/Art70/Fracc_XXX/lineamientos%20poa%20017%20ok.pdf

Emitidos por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior, indica lo siguiente:

"REPORTE DE SEGUIMIENTO. Con el propósito de simplificar el seguimiento de las acciones programas, se utilizará el mismo formato, y se deberá enviar el informe cuatrimestral...

...La entrega de dicho informe debe de ser en forma física..."

Con fundamento en lo anterior, le informo que la Universidad Politécnica del Valle de Toluca en cumplimiento a los Lineamientos en referencia no tiene en sus registros documentos de los informes de avance cuatrimestral del Programa Operativo Anual, toda vez que dicha información es remitida de manera física a la Coordinación en mención.

Con referencia a su solicitud de "evidencias correspondientes" del Programa Operativo Anual que e cumplieron y no se cumplieron, después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Dirección de Planeación y Vinculación no se tiene registro de las evidencias antes referidas.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
I.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control
Archivo/ JCOL

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16000/797/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 10 de diciembre del 2018

LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio, en el que solicita analizar, en su caso confirmar o modificar las solicitudes de información con número de folio 01292/UPVT/IP72018 y 01293/UPVT/IP72018, emitidas por el que suscribe la presente, con motivo de los recursos de revisión 04418/INFOEM/IP/RR/2018 y 04419/INFOEM/IP/RR/2018; al respecto me permito informar que se **confirman** las respuestas a las solicitudes antes mencionadas, las cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo



ATENTAMENTE


ING. JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

C.c.p. Dra. En E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora.
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular de Órgano interno de control
Archivo/JCOL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio Núm.: 205BL16000/798/2018
Almoleya de Juárez, Estado de México,
a 10 de diciembre del 2018

LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a las solicitudes de información registradas con motivo y número de folio siguiente:

01292/UPVT/IP/2018; "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes." (SIC) y

01293/UPVT/IP/2018, "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes." (SIC), de fecha 05 de octubre de 2018.

Una vez analizado los requerimientos, se atiende de manera puntual las solicitudes como se indica a continuación:

La información se entrega atendiendo el principio de máxima publicidad establecida en los artículos 4, así como el 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se establece que "Quienes generan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y ~~que obren en sus archivos en el estado en que ésta se encuentre.~~ La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, no el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o prácticas investigaciones".

Con fundamentos en las funciones de la Dirección de Planeación y Vinculación establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, en el que se establece "Coordinar la elaboración e integración del plan institucional y el programa operativo anual de la Universidad de acuerdo a la información proporcionada por las diferentes unidades administrativas y remitirlos a <Rectoría para su revisión y, en su caso validación.

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

De acuerdo a la atribución antes mencionada, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, me permito informar que con base en el Manual General de Organización publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", se indica que el 19 de abril de 2010, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México autorizó la segunda estructura organizacional, en la cual se incorporó la Dirección de Planeación y Vinculación y una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Planeación y Vinculación, esta Unidad Administrativa cuenta con 80 hojas, donde constan los Avances del cumplimiento del Programa Operativo Anual, de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con número de folio: 01292/UPVT/IP/2018 y 01293/UPVT/IP/2018; toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto; dicha información no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicitando con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$ 48.00 (Cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Selección de Organismos Auxiliares: El menú principal muestra un ícono de un edificio etiquetado como "Organismos Auxiliares".

Selección de Universidad Politécnica del Valle de Toluca: En el "Paso 2" del formulario, se muestra una lista de organismos auxiliares. El ítem "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA" está seleccionado.

Selección de Acceso a la Información: En la sección de "Servicios", se muestra un menú desplegable con "ACCESO A LA INFORMACIÓN" seleccionado.

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar "Acceso a la Información": Una anotación que apunta a la sección de datos personales y servicios.

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Datos Personales

Domicilio

Servicios

Opciones

chat

citas

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiete

Servicios

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
992964 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	0.6	60
TOTAL:			\$ 60

Opciones

chat

citas

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"

Datos Personales

Domicilio

Servicios

Opciones

chat

citas

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Paso 1 Ingresar Información

Paso 2 Seleccionar Forma de Pago

Imprimir el formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza

R.F.C.	Null
LÍNEA DE CAPTURA	9706002600244012443902224
FECHA DE EMISIÓN	16/09/2018
CONTRIBUYENTE	RECURRENTE RECURRENTE RECURRENTE
MONTANTE	\$ 40.00

Para realizar el pago, debe imprimir su formato (FUP) en el apartado de Pago en Ventanilla. **Atención de Clientes**

Asistencia al Contribuyente del Gobierno del Estado de México vía telefónica. En el Valle de Toluca: 2-26-17-31 y en resto del Estado 01 800 725-42. El Centro de Asistencia Establece de su preferencia.

Imprimir el formato para tener el soporte documental completo del pago que realiza.

CUENTAS AHORRADAS VISA / MASTER CARD PORTAL BANCOS CUENTAS AHORRADAS

Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad: upvt.dippye@upvt.edu.mx, o través del SAIMEX, para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredita el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

En referencia a las solicitudes de información: "...número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes..." y "...número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes...", me permito informar que una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de la Dirección de Planeación y Vinculación, no se tiene registro de documentos oficiales de las evidencias de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, así como no se tiene registro de documentos oficiales de las evidencias de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS OLMOS LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo/ JCOL

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 07 de diciembre del 2018
Oficio No. 205BL10000/614/2018

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a los **Recursos de Revisión** con número de folio **04418/INFOEM/IP/RR/2018**, **04419/INFOEM/IP/RR/2018**, **04420/INFOEM/IP/RR/2018** y **04421/INFOEM/IP/RR/2018** interpuestos en fecha 26 de noviembre del presente año, la cuales se derivan de las solicitudes **01292/UPVT/IP/IP/2018**, **01293/UPVT/IP/IP/2018**, **01294/UPVT/IP/IP/2018** y **01292/UPVT/IP/IP/2018**. Me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por Rectoría, en la que se requiere a Rectoría lo siguiente:

"informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes". (SIC)

"informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes". (SIC)

"informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes". (SIC)

"informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes". (SIC)

Conforme al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones y con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones de Rectoría establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de noviembre de 2011, le informo que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en todos los archivos en Rectoría de esta Casa de Estudios, no se cuenta con la información solicitada, toda vez que no se genera dicha información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECIBIDO
1:09 PM
10 DIC 2018
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ATENTAMENTE


C. EMMA SILVIA MOLINA PÉREZ
SECRETARÍA DE RECTORÍA Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

SECRETARÍA DE RECTORÍA Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECTORÍA

Cop. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga. Rectora
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez. Titular del Órgano Interno de Control.
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Oficio Núm.: 205BL16001/3633/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 10 de diciembre del 2018

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UPVT
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a los Recursos de Revisión con número de folio **04418/INFOEM/IP/RR/2018, 04419/INFOEM/IP/RR/2018, 04420/INFOEM/IP/RR/2018 y 04421/INFOEM/IP/RR/2018** referente a las solicitudes de información registradas con el folio número **01292/UPVT/IP/2018, 01293/UPVT/IP/2018, 01294/UPVT/IP/2018 y 01295/UPVT/IP/2018** de fecha 5 de octubre del año en curso, en la que requiere a esta unidad administrativa lo siguiente:

- a) 01292/UPVT/IP/2018, “Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes”
- b) 01293/UPVT/IP/2018, “Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes”

Me permito informarle que se **CONFIRMAN**, las respuestas a las solicitudes de información.

a) Por lo que con respecto a **“Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron...” e “Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron...”**, le informo que este sujeto obligado no genera un documento con la denominación señalada o requerida en la solicitud, el documento que se genera es el Avance de metas por trimestre, los cuales puede consultar en la página electrónicas:
<https://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/upvt/metas.web>
<https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/upvt/metasObj.web>
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/upvt/art_92_iv.web

Me permito informar que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa se cuenta con expedientes que contienen oficios del cumplimiento de metas remitidas por las unidades administrativas de la Universidad del Programa Anual; las cuales se encuentran el archivo de manera física, por lo que en el periodo de 2010 al 30 de septiembre de 2018, el número de oficios registrados correspondientes a lo antes mencionado es de 9230 fojas.

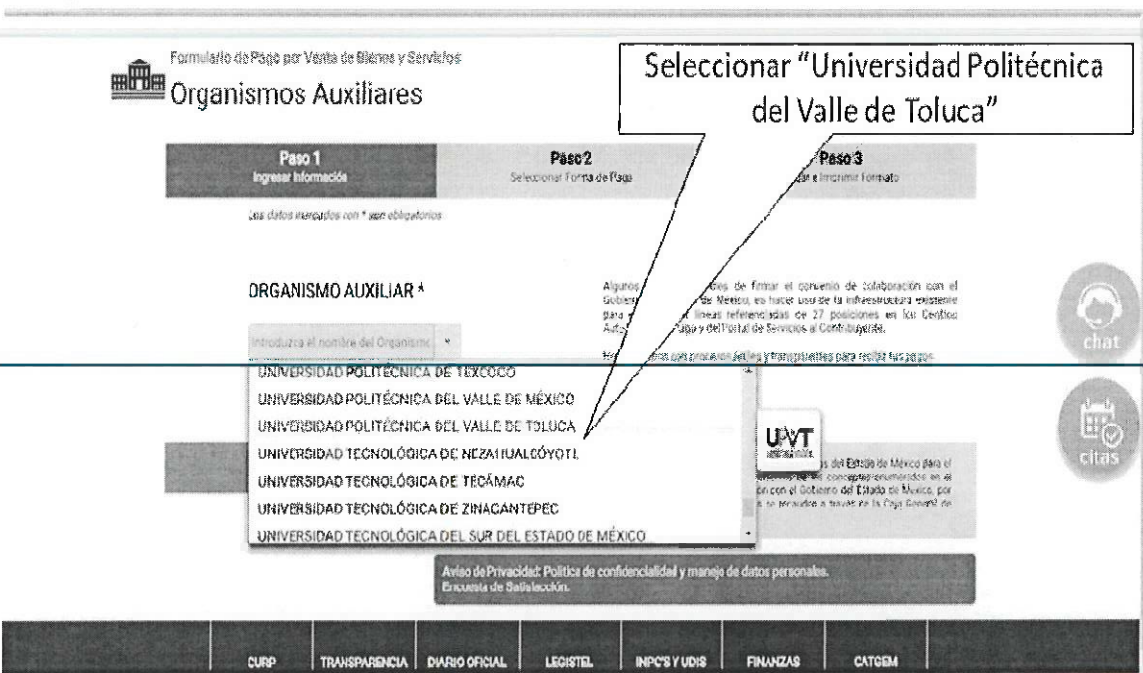
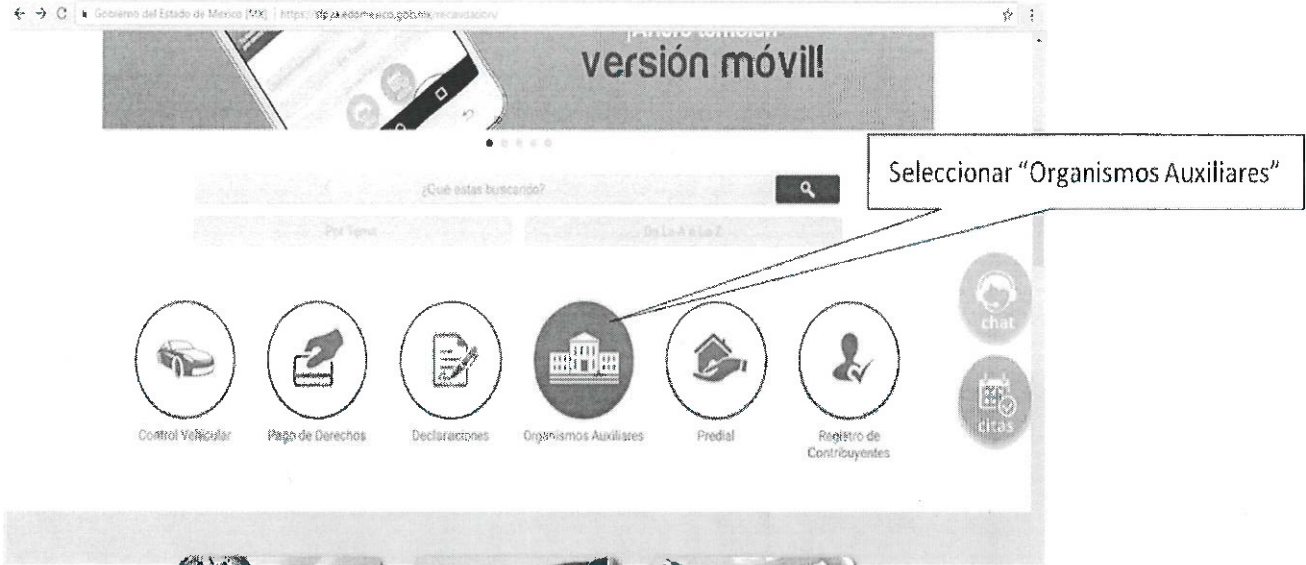
“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Así mismo de conformidad con las disposiciones aplicables, no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a los establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 9230 fojas de oficios de cumplimiento de metas remitidas por las unidades administrativas de la Universidad del Programa Anual correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y al 30 de septiembre 2018; las cuales se encuentran el archivo de manera física, y del los años 2007, 2008 y 2009 no se cuenta con información, toda vez que las demás unidades administrativas ejecutan las actividades del programa anual y esta unidad administrativa integra la información correspondiente, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para hacer entrega de dicha información se solicita la acumulación de las solicitudes con números de folios: 01292/UPVT/IP/2018, y 01293/UPVT/IP/2018, toda vez que es el mismo solicitante y el mismo asunto, no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$5,538.00 (Cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX.

Para tal efecto se informa a usted, el procedimiento que deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>), al cual podrá ingresar los pasos, cómo se muestran en las siguientes imágenes:

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar los datos requeridos y en Tipo, seleccionar “Acceso a la Información”

Oficina * UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Datos Personales

MATRÍCULA* 0000000000 REC ABCD00001010M

APELLIDO PATERNO* RECURRENTE APELLIDO MATERNO RECURRENTE TOMERQ301 RECURRENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio

CALLE NO EXTERIOR NO INTERIOR MUNICIPIO

Selección:

- ACCESO A LA INFORMACIÓN
- CERTIFICADOS
- CONSTANCIAS
- CREDENCIALES
- CUOTAS DE INGLÉS
- CUOTAS MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
- ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Servicios

CONCEPTO

Opciones

Cancelar

En Concepto seleccionar “Por el escaneo y digitalización de documentos”

Datos Personales

MATRÍCULA* 0000000000 REC ABCD00001010M

APELLIDO PATERNO* RECURRENTE APELLIDO MATERNO RECURRENTE TOMERQ301 RECURRENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Domicilio

CALLE NO EXTERIOR NO INTERIOR MUNICIPIO

COLENA LOCALIDAD MUNICIPIO

Selección:

- Búsqueda de copias certificadas tra hoja
- Expedición de copias certificadas por cada hoja independiente
- Búsqueda de copias simples tra hoja
- Expedición de copias simples por cada hoja independiente
- Expedición de información en disco compacto
- Expedición de información en medios magnéticos
- Por el escaneo y digitalización de documentos

Servicios

CONCEPTO

Opciones

Cancelar

CURP TRANSPARENCIA DIARIO OFICIAL LEGISTEL INPC'S Y UDIS FINANZAS CATGEM

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

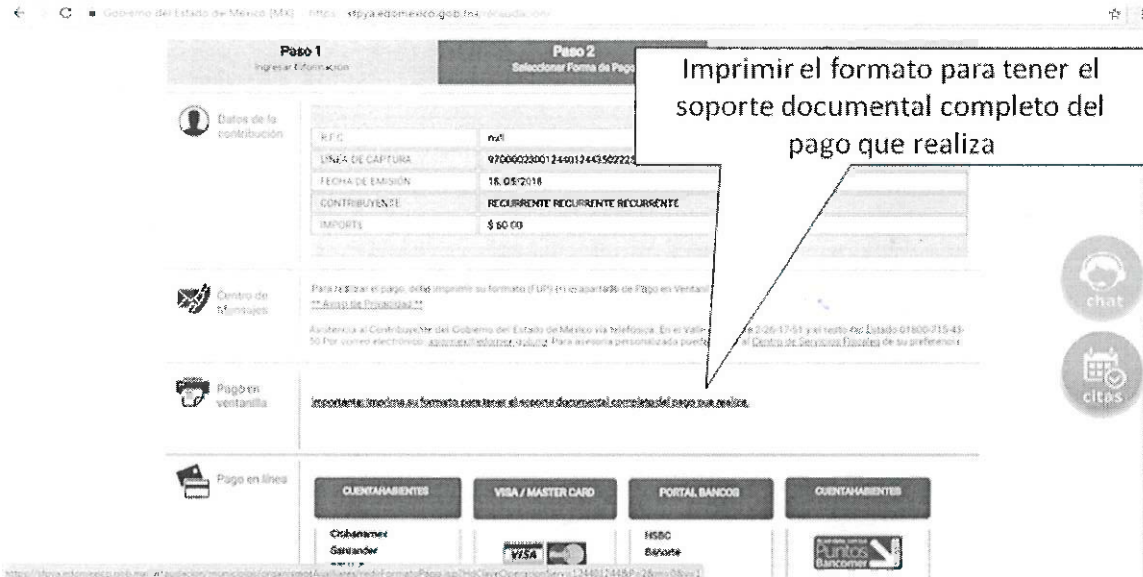
[CURP](#)
[TRANSPARENCIA](#)
[DIARIO OFICIAL](#)
[LEGISTEL](#)
[INPCSYUDIS](#)
[FINANZAS](#)
[CATGEM](#)

Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiente

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE (\$)
942904 Por el escaneo y digitalización de documentos	100	0.6	60
TOTAL			\$ 60

[CURP](#)
[TRANSPARENCIA](#)
[DIARIO OFICIAL](#)
[LEGISTEL](#)
[INPCSYUDIS](#)
[FINANZAS](#)
[CATGEM](#)

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.



Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago al correo electrónico de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, upvt.dippye@upvt.edu.mx o a través SAIMEX para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada.

Por lo que una vez que acredita el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Asimismo, le informo que la remisión o entrega de la información implica una serie de procedimientos, tales como análisis, estudio y procesamiento de la información, así como la verificación de la misma para que ésta no se encuentre en los supuestos de clasificación de reserva o confidencial, y solicitar la clasificación de la información que corresponda al Comité de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UPVT **EDOMÉX**
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la UPVT
Lic. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT
Archivo
GAO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205BL14002/1258/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México a 10 de diciembre de 2018

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a los Recursos de Revisión interpuestos en fecha **07 de diciembre de 2018**, con los siguientes números de folios:

1. 04418/INFOEM/IP/RR/2018
2. 04419/INFOEM/IP/RR/2018
3. 04420/INFOEM/IP/RR/2018
4. 04421/INFOEM/IP/RR/2018

Me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a las solicitudes número con número de folio:

1. 01292/UPVT/II/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)
2. 01293/UPVT/II/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)
3. 01294/UPVT/II/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)
4. 01295/UPVT/II/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

ATENTAMENTE



RECEBIDO
3:00 PM
10 DIC 2018

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

M. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p.

Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalilcali. C.P. 50904,
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205BL14002/1259/2018

Almoloya de Juárez, Estado de México a 10 de diciembre de 2018

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a las solicitudes de información registradas con fecha 10 de octubre de 2018, en las que requiere a este Departamento de Recursos Humanos y Materiales lo siguiente:

1. **01292/UPVT/IIP/2018** "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)
2. **01293/UPVT/IIP/2018** "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

Conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Asimismo, con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de noviembre de 2011, derivado de la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Unidad Administrativa a mi cargo le informo lo siguiente:

1. En lo referente a **"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes"** e **"Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes"** derivado de la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Unidad Administrativa es importante señalar que del periodo de 13 de noviembre 2006 al 18 de abril de 2010 no se posee ni se generó documento en donde obre lo solicitado, toda vez que es hasta el 19 de abril de 2010, que la Secretaría de Finanzas autorizó la segunda estructura organizacional de la Universidad, en la cual se incorporaron dos Direcciones: la División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales y la de Planeación y Vinculación, así como cuatro Departamentos: el de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Tecnologías de la Información, el de Vinculación y Extensión, el de Recursos Financieros y el de **Recursos Humanos y Materiales**; tal como se establece en los antecedentes de Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de noviembre de 2011.

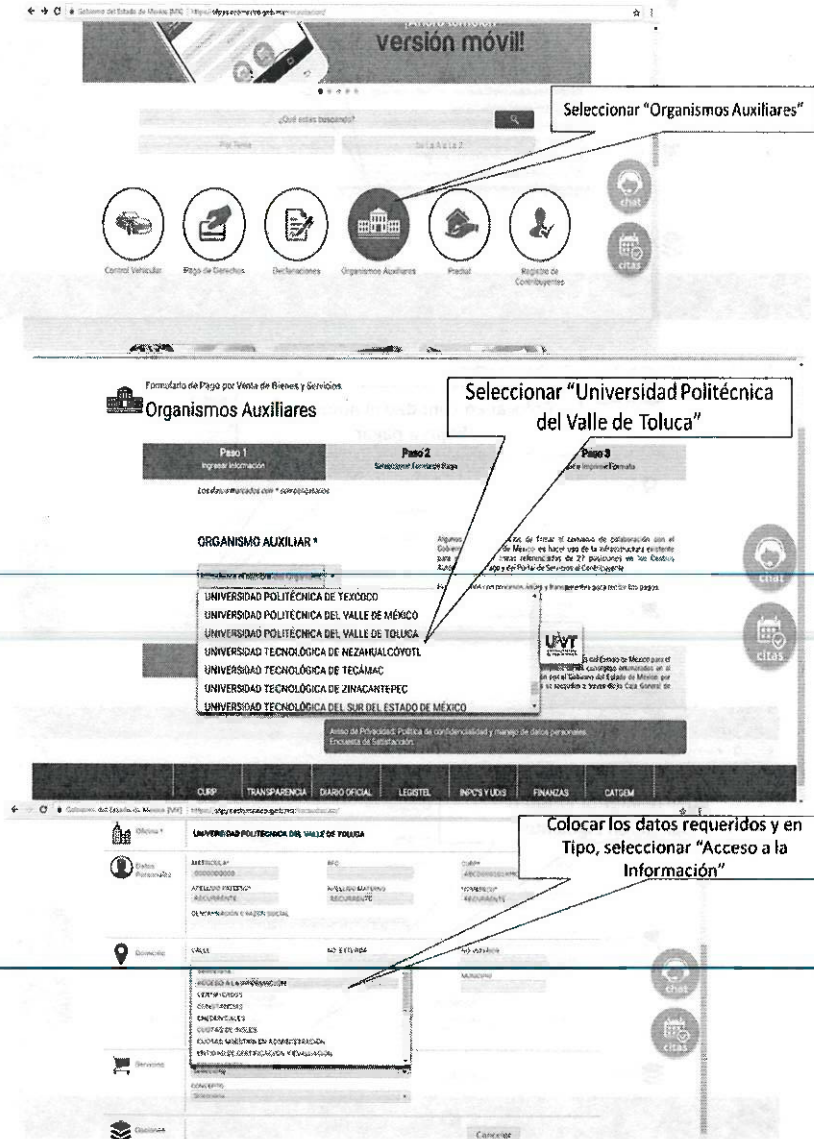
Sin embargo, en lo correspondiente al periodo de 2011 al 10 de octubre de 2018 en los archivos de este Departamento se encuentra la información correspondiente a las evidencias de cumplimiento del Programa Anual, dichos documentos se ubican físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo mencionado, contabilizan un total de 1,871 fojas; sin embargo, dicha información no se encuentra digitalizada. Es importante señalar que no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado deba contar con la información en medio digital; además de que dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en los artículos 92 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 1,871 fojas que integran las evidencias de cumplimiento del Programa Anual del periodo de 2011 al 2018, que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito atentamente que con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago, de la manera más atenta, por la cantidad de \$ 1,122.60 (mil ciento veintidós pesos 60/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Para tal efecto se informa a usted el procedimiento que se deberá realizar para poder obtener el recibo de pago en el Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) como se muestran en las siguientes imágenes:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C.P. 50904.
Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

En Concepto seleccionar "Por el escaneo y digitalización de documentos"

Form fields visible: MATRICULA, DISEÑO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, RESERVANTE, SEMANAS DE VIGENCIA SOCIAL, DIRECCIÓN (CALLE, NO. EXTERIOR, LOCALIDAD, COLUMNA, LOCALIDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL), SERVICIOS (TIPO, ACCIÓN A LA CANCELACIÓN, CONCEPTO), OBSERVACIONES, and a table with columns: DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO (COP), PRECIO TOTAL (COP).

Colocar en cantidad el número de hojas a pagar

Form fields visible: DIRECCIÓN (CALLE, NO. EXTERIOR, LOCALIDAD, COLUMNA, LOCALIDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL), SERVICIOS (TIPO, ACCIÓN A LA CANCELACIÓN, CONCEPTO), OBSERVACIONES, and a table with columns: DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO (COP), PRECIO TOTAL (COP).

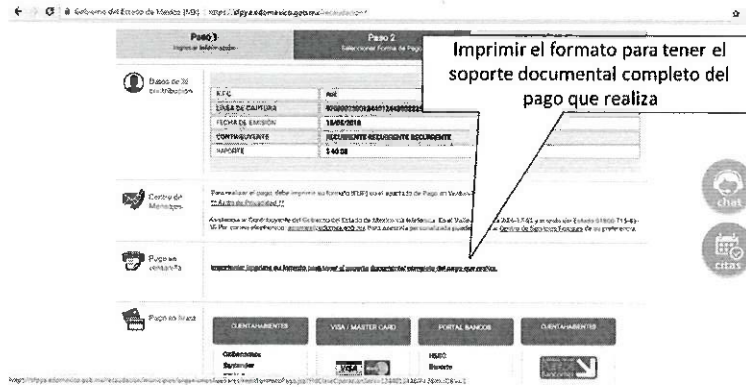
Al dar clic en agregar, se muestra en la parte inferior el Total. Dar clic en Siguiete

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (COP)	PRECIO TOTAL (COP)
Hoja por el escaneo y digitalización de documentos	100	0.6	60
TOTAL			\$ 60

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoleza de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcali, C.P. 50904,
Almoleza de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”



Una vez que realice el pago correspondiente en las Instituciones Bancarias autorizadas, deberá enviar su comprobante de pago vía correo electrónico al correo de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, upvt.dippye@upvt.edu.mx o a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para que se proceda a la entrega de la información en la modalidad solicitada. Por lo que una vez acreditado el pago correspondiente, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada. Toda vez que las evidencias de cumplimiento del Programa Anual se encuentran en un soporte documental físico, es necesario analizar y verificar que la información no contenga datos personales, en caso de contenerlos, se tendrá que solicitar la clasificación de la información.

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al requerimiento de información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE

MTRA. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p.

Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga. - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205BL14002/1260/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México a 10 de diciembre de 2018

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a las solicitudes de información registradas con fecha 06 de octubre de 2018, en las que requiere a este Departamento de Recursos Humanos y Materiales lo siguiente:

1. 01294/UPVT/IP/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)
2. 01295/UPVT/IP/2018 "Informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas del Programa Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

Conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Asimismo, con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de noviembre de 2011, derivado de la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Unidad Administrativa a mi cargo, le informo que no se genera ni se posee documentación en donde conste el número de metas cumplidas y no cumplidas por cuatrimestre.

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al requerimiento de información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo y reiterarle mi alta consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MTRA. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES

c.c.p. Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga. - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y.A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/emnr

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México;
Diciembre 10 de 2018
Oficio No. 205BL14001/371/2018
ASUNTO: Confirmación

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio de la presente; me permito confirmar la respuesta hecha en su momento, a las solicitudes de información con números de folio: 01292/UPVT/IP/2018, 01293/UPVT/IP/2018 01294/UPVT/IP/2018, 01295/UPVT/IP/2018:

En respuesta a las solicitudes de información con números de folio 01292/UPVT/IP/2018, 01293/UPVT/IP/2018 01294/UPVT/IP/2018, 01295/UPVT/IP/2018 de fecha 01 de octubre del 2018; la cuales a la letra dice:

"informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas Programadas Operativo Anual por trimestre que no cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

"informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas Programadas Operativo Anual por trimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

"informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas Programadas Operativo Anual por cuatrimestre que se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

"informar desde la creación de la upvt al día de hoy, número de metas Programadas Operativo Anual por cuatrimestre que no se cumplieron, con las evidencias correspondientes" (sic)

Por lo que antecede y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios: los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuarla conforme al interés del solicitante, respetuosamente me permito informar a usted lo siguiente:

- 1. Esta Unidad Administrativa fue creada el 19 de abril del 2010, según gaceta de gobierno del 9 de noviembre de 2011.
2. En esta unidad no obra información referente al cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, lo anterior derivado que no se encuentra como una de las funciones de esta unidad administrativa según el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.LC. JOSÉ FELIX CARRASCO VILLAVICENCIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
RECORRIDO 3:53 PM 10 DIC. 2018
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

c.c.p.

Archivo.

SAI GLOBAL
ISO 9001
Calidad